	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN	Código: A-GJ-P03-F03 Versión: 08 Fecha: 15/01/2025

IDENTIFICACION DEL PROCESO

RESOLUCION PROYECTO MINTIC

RECURSOS PROPIOS

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	NA	OBSERVACION	No. FOLIO
1	REQUERIMIENTO PARA CONTRATAR					
2	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
4	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)					
5	INVITACION A PRESENTAR OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O COTIZACIÓN , SEGÚN APLIQUE.					
6	PRESENTACION PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE)					
7.3	CERTIFICACION AFILIACION EPS.	/				
7.4	CERTIFICACION AFILIACION PENSION.	/				
7.5	EXAMEN MEDICO SALUD OCUPACIONAL.	/				
7.6	HOJA DE VIDA (CV) CON SOPORTES	/				
7.7	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN FORMATO SIGEP DIGITAL	/				
7.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA	/				
7.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - CONTRALORÍA	/				
7.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	/				
7.11	RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.	/				
7.12	CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	/				
7.13	CERTIFICADO REDAM	/				
7.14	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	/				
7.17	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TENER RESUELTA LA SITUACIÓN MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)					
7.18	RUT	/				
7.19	FORMULARIO DE RENTAS DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (Ley 190 de 1995)					
7.20	CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y CONFLICTO DE INTERÉS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Ley 2013 de 2019).	/				
7.21	CERTIFICACION BANCARIA INFERIOR A 60 DIAS	/				
8	DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.					
9	COMUNICACIÓN DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.					
9.1	INFORME EVALUACION-ACTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACION PROPUESTA					
9.2	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA					
10	MINUTA CONTRACTUAL					
11	REGISTRO PRESUPUESTAL					
12	DESIGNACION SUPERVISIÓN					
13	CERTIFICADO DE APROBACION DE POLIZAS					
14	INFORME DE ACTIVIDADES					
15	INFORME DE SUPERVISION					
16	CERTIFICADOS DE EGRESO					
17	ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION					

Nombre del Contratista: Jhonathan Javier Guerrero.

Revisó: NOMBRE Marisol Quiceno FIRMA

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA identificado(a) con CC 91508125 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	**19/01/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2**
Categoria:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 dias del mes de octubre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91508125,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de octubre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROINSOCOL
SALUD OCUPACIONAL
900.137.209-6
Médicos Especialistas
Salud Ocupacional
Medicina Laboral

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL



EMPRESA:	JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA
CARGO:	INDEPENDIENTE
CIUDAD:	Bucaramanga FECHA: 22/10/2025

PREEMPLEO [X] PERIODICO [] RETIRO [] OTRO []

APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	
JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA		91508125	
EPS	ARL	PENSIONES	TELÉFONO
NUEVA	POSITIVA	COLPENSIONES	318-2667955

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
APTO	X	SATISFACTORIO		REALIZADO		APTO	
APTO CON LIMITACION		REQUIERE VALORACION POR EPS				APTO CON RECOMENDACION	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACION POR ARL				APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO		CON RESTRICCIÓN PARA el CARGO				NO APTO	
OTRO		OTRO					

REMISIONES

- [] REMITIR A LA EPS
- [] REMITIR A LA ARL

EXAMENES REALIZADOS

- [] AUDIOMETRIA
- [] OPTOMETRIA
- [] EXAMEN LABORATORIO
- [] VAL VOZ
- [] OTROS
- [] EKG
- [] EXAMEN MEDICO
- [] ESPIROMETRIA
- [] OSTEOMUSCULAR
- [] VISIOMETRIA
- [] COORDINACIÓN MOTRIZ
- [] PSICOLOGIA
- [] RADIOGRAFÍA
- [X] EXAMEN MÉDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES

- [X] HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- [] PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD POR EPS
- [] CONTROL MEDICO POR SU EPS
- [] SEGURIDAD INDUSTRIAL
- [] ERGONÓMICOS

INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- [] VISUAL
- [] AUDITIVO
- [] RESPIRATORIO
- [] ERGONOMICO
- [] CARDIOVASCULAR
- [] PSICOLABORAL
- [] BIOLOGICO

OBSERVACIONES

* MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-PAUSAS ACTIVAS,-USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/
*NO MANIFIESTA MOLESTIAS OSTEO-MUSCULARES.
*PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DEL SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar mi examen ocupacional. Se me ha explicado la naturaleza y propósito del mismo. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, su interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico antes de la respectiva realizacion. Autorizo a PROINSOCOL LTDA para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dra. Sandra Milena Balcázar Tavera
Medico Cirujano UIS
Especialista Salud Ocupacional
RM 560 Lic 7102 / 2023

SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA - LIC - SALUD OCUPACIONAL REG: 560LSO:7102/202

JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA C.C 91508125

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 07102

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63349329 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 7582 de 24 de abril de 2013 de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A **SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA. -** MEDICA Y CIRUJANA -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63349329 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

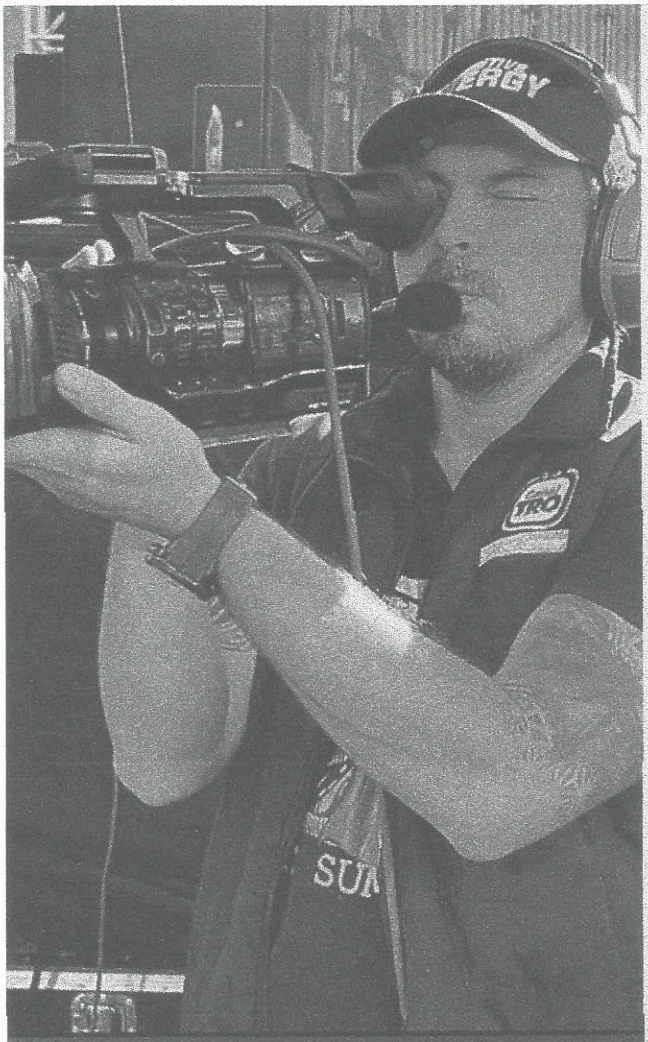
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 18 ABR 2023

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control.
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

NO VALIDO PARA TRAMITES Y/O OPS DE SGSST



Jonathan Guerrero

PRODUCTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN

Datos de contacto

Jonathan Javier Guerrero Rivera
c.c. 91508125 de Bucaramanga
Nacimiento: 1 de Marzo de 1982
Calle 11 # 8 - 15
Favuis - Floridablanca
318-2667955 / 313-8035532
jj.guerrero.productor@gmail.com

Referencias laborales

Rafael Alejandro Pelaes Bravo
Periodista
Productor y Director
3226838298

Ing. Víctor Javier Moreno Velasco
Director General
Centro de Producción Audiovisual
(CPA) - UNAB
3177684646

Resumen

Productor audiovisual, con excelentes habilidades de comunicación, creatividad, trabajo en equipo y orientación al logro. Tengo un amplio conocimiento en el manejo de equipos de audio y vídeo, cámaras de cine y televisión en diferentes formatos y gran experiencia en todas las etapas de producción y realización audiovisual con variedad de contenidos y géneros narrativos.

Habilidades principales

- Facilidad de expresión
- Pensamiento creativo
- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas
- Capacidad de liderazgo
- Emprendedor
- Apasionado
- Manejo de equipos audiovisuales
- Manejo de software especializado
- Redacción de guiones y libretos

Experiencia laboral

CAMARÓGRAFO Y EDITOR

CPA - UNAB
Febrero 2018 - Febrero 2020

- Grabar y editar todos los eventos institucionales de la estrategia audiovisual de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Grabación de voz en off
- Propuesta narrativa audiovisual

CAMARÓGRAFO Y EDITOR

Canal TRO
ENERO 2021 - ACTUALMENTE

- Producción y porstproducción
- Gestión de audio, video y fotografía.
- Ejecución de proyectos audiovisuales en diferentes formatos y contenidos.

Formación académica

CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

Productor de Radio y Televisión 2012

Productor audiovisual con énfasis en realización para medios audiovisuales, radio, televisión, multimedia e internet.
Diplomado en cine documental.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

Estudiante Comunicación Social

Estudiante en formación de comunicación social con énfasis en periodismo, reportería, presentación, gerencia de medios y producción ejecutiva para el manejo y desarrollo de medios audiovisuales.

Experiencia laboral

- Red de sistemas de televisión satelital del nor-oriente colombiano (la Red). Marzo *2003 - Febrero 2008*
- Arcots TV Digital. Julio 2004 - Febrero 2008
- Asociacion de Copropietarios de Televisión Comunitaria (TV.COM). Mayo 2006 - Diciembre 2006
- El Kanal canal 6. Noviembre 2006 - Enero 2007
- Televisión Ciudadana (TVC). Marzo 2012 - Mayo 2012
- DJ Records. Septiembre 2010 - Diciembre 2015
- Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento. Mayo 2007 - Noviembre 2012
- Canal TRO (productor externo). Marzo 2016 - Diciembre 2016
- Director Documental "Areneros". Ganador Muestra Audiovisual Puro Talento Universidad Manuela Beltrán 2010
- Director, Fotografía y Cámara Cortometraje "Panama-Colombia". Proyecto de Grado Universidad Manuela Beltrán
- Director Cortometraje Experimental "Ab-Zurda Conducta" Universidad Manuela Beltrán
- Director Cortometraje "Acordó" Ganador tercer puesto Muestra Audiovisual Puro Talento Universidad Manuela Beltrán 2012
- Director y Productor General Programa de Televisión "Santander Verde y Limpio" Canal TRO 2016
- Guión y Narración Vídeo Promocional "Mariposario a Cielo Abierto Mauricio Babilonia (Mesa de los Santos)

- Guión y Narración Vídeo Promocional People Playa Throwbacks (C.C. Cañaveral)
- Guión y Narración Vídeo Promocional Festival del Rio (Rionegro - Santander)
- Guión y Narración Vídeo Promocional Feria Liz de Colombia (Los Santos - Santander)
- Guión y Narración Vídeo Promocional Fundación Ferias de San Jerónimo (Malaga - Santander)
- Guión y Narración Vídeo institucional "Agroinversiones La Unión"
- Edición y montaje vídeo Escuela de Cine - Proyectando Cultura. Facultad de Comunicación, Arte y Diseño (UDES)
- Cámara y Concepto Gráfico Boda Álvaro y Andrea
- Cámara,Guión y Narración Vídeo Promocional Fundación Abogar Colombia.
- Edición y Montaje Cabezote programa de Televisión "Ecos del Campo"
- Edición y Montaje Vídeo Promocional "No a la Corrupción" Campaña al Concejo de Bucaramanga
- Cámara y Edición Vídeo Clip " Los Carrangueros del Sur"
- Cámara, Edición, Guión y Narración Vídeo Institucional Reserva Forestal "El Palmar" (La Mesa - Cundinamarca)
- Edición y Montaje Cabezote programa de Televisión "Santander Verde y Limpio" Canal TRO
- Cámara, Edición y Montaje Vídeo Institucional "El Pesebre Más Grande del Mundo"
- Cámara, Edición y Montaje Vídeo Promocional Festival de Teatro de Calle - Feria de Bucaramanga

- Cámara, Edición, Montaje, Guión y Narración Vídeo Promocional Turismo Lebrija, La Capital Piñera de Colombia.

- Edición y Montaje Vídeo Promocional Festival de Cine de Santander "Hermanos Orozco"

- Cámara, Edición y Montaje Vídeo Institucional "Casa Museo Rubén Avendaño (Cepita - Santander)

- Edición y Montaje Cabezote Programa de Televisión "Mi Ciudad".

- Cámara, Edición y Montaje Vídeo Promocional El Tango se Toma la Ciudad Bonita "Bucaratango"

- Cámara y Edición Vídeo Promocional Festival de Danza Infantil Feria de Bucaramanga.

- Gobernación de Santander Orden de prestación de servicios Cod. ds-mi. 01.5.0.0-02-06 con fecha 02/08/2007

- Gobernación de Santander Orden de prestación de servicios Cod. ds-mi. 01.5.0.0-14-06 con fecha 27/11/2006

- Dirección de Tránsito de Bucaramanga Orden de Publicidad #022 con fecha 28/06/2007

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Atenas

Bucaramanga - Santander

Aprobado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 8618 del 14 de diciembre de 1993, prorrogada hasta nuevo acto administrativo según Resolución No. 6106 del 11 de noviembre de 1995,

Confiere a

Jonathan Javier Guerrero R.

Identificado(a) con T.I. No. 820301-00766 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rectora, Secretario,

COLEGIO ATENAS
BACHILLERATO TECNICA HUMANIDADES ACADEMICO

Lic. Claudia Astrid Neira C.

Hernando A. Neira Cárdenas

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 21 Folio No. 18 Diploma No. 26

Dado en Bucaramanga a [illegible] de [illegible] de 1996

DANE
368001009 03

Inscripción
009.

Jornada
DIURNO

Acta de Grado

En la ciudad de Bucaramanga a los 26 días del mes de Noviembre del año 1.999 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del Colegio Atenas.

Institución Aprobada por Res. No. 8106/95. en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por Resolución 8618 de 1.993. para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional., se procedió a otorgar el TITULO DE Bachiller Académico.

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jonathan Javier Guerrero Rivera.

T.I. # 820301-00766 de Bucaramanga.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 09 de fecha Noviembre 26 de 1.999 que consta de 46 alumnos y que comienza con el nombre de Almeida Rodríguez Miguel Antonio y se cierra con el nombre de Velasquez Flórez Martín Gustavo.

Firmada y sellada por Lic. Claudia Astrid Meira C. (Rector(a)) y Hernando A. Meira Cárdenas. (Secretario(a)).

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Noviembre del año 1.999

Firmado y sellado

Rector(a),

Secretario(a),

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

RESOLUCIÓN No. 041 DE MARZO 8 DE 1972 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CODIGO ICFES No. 3810

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jonathan Javier Guerrero Rivera

C.C. No. *91.508.125 de Bucaramanga (Sder)*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

Tecnólogo En Producción De Radio Y Televisión

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2014

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Libro de Registro No. 005
Acta de Grado No. 115
Folio No. 04258
Registro No. 04259

04264

ITAE
CORPORACION EDUCATIVA
Bucaramanga - Colombia

CORPORACION EDUCATIVA ITAE

RESOLUCION No. 041 DE MARZO 8 DE 1972 DE MINEDUCACION

Confiere

Mención de reconocimiento

Al Realizador:

Jonathan Javier Guerrero Rivera

D.I. No 91508125

Por su destacada participación en la
XIV VERSION
Muestra Universitaria Puro Talento

Donde se presentaron las mejores muestras Audiovisuales del Primer Periodo Académico del 2011, CATEGORIA CORTOMETRAJE Tercer Puesto ***"ACORDO"****, del Programa de* ***Producción de Radio y Televisión.***

Bucaramanga, Mayo 31 de 2011.

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Omar Alejandro Afanador Ortiz
Director Programa

ITAE
CORPORACION EDUCATIVA
Bucaramanga - Colombia

CORPORACION EDUCATIVA ITAE

RESOLUCION No. 041 DE MARZO 8 DE 1972 DE MINEDUCACION

CERTIFICA QUE:

Jonathan Javier Guerrero Rivera

Cédula de Ciudadanía No. 91508125 Bucaramanga

Realizó el:

Diplomado "Memoria Audiovisual de la Historia"

Con una Intensidad de 120 Horas.

Dado en Bucaramanga, 18 de Julio de 2011

Dr. Jaime Luis Gutierrez Giraldo
Rector

Dra. Laura Milena Paladios Mora
Directora Académica

Dr. Omar Alejandro Afanador Ortiz
Director Programa

RED DE SISTEMAS DE TELEVISION SATELITAL DEL NOR-ORIENTE COLOMBIANO

Nit. 900.127.971-8

Bucaramanga, 19 de Julio de 2007

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente me permito certificar que en el programa "ASI ES" y "HECHOS DE LA RED", el señor JHONATAN JAVIER GUERRERO RIVERA con la cédula de ciudadanía No. 91.508.125, ha desempeñado como camarógrafo y coproductor desde el año 2003, siendo esta su actividad principal la cual la desarrolla en forma destacada.

Cordialmente,

JUAN CARLOS PEREZ
Presidente

CARRERA 25 No. 17 - 45 TELEFONO: 6832200 - 6458207 BUCARAMANGA, COLOMBIA
E-mail: laredtv@gmail.com - laredtv@latinmail.com - jkch366@homail.com

Arcots TV DIGITAL

La mejor imagen, al menor costo

NIT. 800.113.968-1

Bucaramanga, 19 de Julio de 2007

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el señor JHONATAN JAVIER GUERRERO RIVERA , mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.508.125, ha desempeñado labores de camarógrafo en nuestro canal por más de (3) tres años en el programa de agroturismo "ASI ES", actividad que ha desarrollado con gran responsabilidad y profesionalismo no solamente para nuestra Empresa sino también para otros importantes canales de Santander.

En constancia firma,

Asociación Recreativa Televidentes
del Norte - NIT. 800.113.968-1

LINA MARIA DULCEY
DPTO PERSONAL

Cra. 25 No. 17 - 45 Tels: 645 8207 - 634 7156 Bucaramanga, Col. E-mail: arcotstv@epm.net.co

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA
TEVE.COM
NIT. 804.003071-3
LICENCIA CNTV 0322 9 Mayo de 2000
"Vigilado y Regulado por la Comisión Nacional de Televisión CNTV -calle 72 # 12-77 Bogotá"
"Los Copropietarios tienen derecho a participar en la dirección de la comunidad y en la definición de los contenidos"

LA SUSCRITA GERENTE DE TEVE.COM CANAL DOS

HACE CONSTAR:

Que el Programa "ASI ES" producido por **JONATHAN JAVIER GUERERO RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía # 91.508.125 expedida en Bucaramanga, fue emitido por nuestro Canal Dos el 15 de Septiembre de 2006 en el horario de 3:00 p.m. con repetición el 18 de Septiembre del mismo año en el mismo horario.

Cordialmente,

LUZ MARINA PEÑA QUITIAN
Gerente

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA
TEVE.COM
NIT. 804.003071-3
LICENCIA CNTV 0322 9 Mayo de 2000
"Vigilado y Regulado por la Comisión Nacional de Televisión CNTV -calle 72 # 12-77 Bogotá"
"Los Copropietarios tienen derecho a participar en la dirección de la Comunidad y en la definición de los contenidos"

CONSTANCIA

La Suscrita Gerente de la **Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria "TEVE.COM"** hace constar que el señor **JONATHAN JAVIER GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía **91.508.125** expedida en Bucaramanga, se desempeño como Camarógrafo en el área de Producción Propia de TEVE.COM desde el 03 de Mayo hasta Diciembre de 2006. Igualmente se retransmitió el Programa Agro turístico ASI ES producido por Nelson Niño Tavera, durante este tiempo.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2007.

Atentamente,

LUZ MARINA PEÑA QUITIAN
Gerente

canal 6
EL KANAL
TELEVISIÓN PARTICIPATIVA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL KANAL 6 DE CABLECENTRO CERTIFICA:

Que el programa **ASI ES;** del productor asociado Jonathan Javier Guerrero Rivera, hace parte de nuestra Grilla de Programación desde el 5 de Noviembre del 2006 en el horario comprendido entre las 7:00 a 8:00 P.M: los dìas domingos con repetición los miércoles en las horas de la noche; y se emitieron mensajes institucionales de la Gobernación de Santander durante el periodo del 7 de Diciembre del 2006 al 7 de Enero del 2007.

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los 15 días del mes de Enero del 2007.

GIOVANNI APARICIO CORDERO
Director General
Kanal Bucaramanga

Miércoles 4 de octubre de 2017

LA CULTURAL
100.7 fm
Una radio diversa

La Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento

Certifica

Que **Jonathan Javier Guerrero Rivera**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 91.508.125 de Bucaramanga, hizo parte de su equipo de trabajo gracias al programa "Santander verde y limpio", que se emitía los días sábados, domingos y festivos de 5 a 6 de la mañana en el periodo comprendido entre los años 2007 al 2012, en calidad de productor.

Silvia Guerrero

SILVIA MARÍA GUERRERO FERREIRA
Profesional Universitario
Coordinadora Emisora Cultural LCGS

CERTIFICACIÓN:

Que el señor **JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.508.125 de Bucaramanga prestó sus servicios a esta empresa durante el período comprendido entre el 1º. De Septiembre del año 2010 al 15 de diciembre de 2015, en el área de Producción y Postproducción de Audio, video y Fotografía, para la gestión, acompañamiento y ejecución de proyectos de comunicación visual.

Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de diciembre de 2015.

JAIRO ORTIZ RICO
Director Ejecutivo

Carrera 48 # 64-36 Barrio la Floresta 318 7106620 –
Bucaramanga, Colombia direcordstv@hotmail.com

Canal TRO
Una parte de ti

CERTIFICACIÓN SOBRE EMISIÓN DE PAUTA Y CESIÓN DE ESPACIO

EL SUSCRITO DE PROGRAMACION Y PRODUCCION DE TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"

CERTIFICA QUE

El señor **JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía 91.508.125 de Bucaramanga fue director del programa "**SANTANDER VERDE Y LIMPIO**" emitido en el periodo comprendido desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2016, durante los días (Martes y viernes de 6:00 pm a 6:30 pm) con repetición los días (Sábados 6:00 am a 6:30 am), por Televisión Regional del Oriente, Canal TRO LTDA.

La presente se expide a solicitud de los interesados, a los: 30 OCT. 217

ANIBAL MORALES MOGOLLON
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN
CANAL TRO LTDA

Carolina.Rolon
M.GP-05

unab
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Bucaramanga, 16 de enero de 2019

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°91.508.125 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales a la Institución desde el 1 de febrero de 2018 mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios, como **CONTRATISTA**, adscrita a la organización **EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**, y desarrolla las siguientes actividades propias del Camarógrafo/Editor del contenido periodístico y comercial, para desarrollar la estrategia audiovisual de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, coordinación de Free Press y administración de Redes Sociales.

Atentamente,

unab
Universidad Autónoma de Bucaramanga
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA
NIMIA ARIAS OSORIO

AABREO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

De la manera más atenta me permito certificar que la Corporación Educativa para el Desarrollo comunicativo de la Música, La Danza y el Folklor del Gran Santander, CORMUSICATV, desarrollando un proyecto de recopilación gráfica y visual de la Ciudad de Bucaramanga y su área Metropolitana, referente a entornos públicos y privados de importancia cultural, turística, social, recreativa, comercial, e institucional, así como la arquitectura colonial y moderna de la ciudad; cuyas tareas están enmarcadas dentro del proyecto histórico, turístico y cultural denominado ***"BUCARAMANGA ES CULTURA"***.

Por este motivo, les presentamos al productor de medios audiovisuales **JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.508.125 de Bucaramanga, quien ha sido delegado para desarrollar dicha labor de campo, razón por la cual agradecemos formalmente a las autoridades competentes, funcionarios públicos, trabajadores privados, gerentes, administradores, personal de vigilancia y ciudadanía en general, prestar toda la colaboración posible a nuestro productor en el buen desempeño, permanencia temporal, movilización y traslado por los distintos sectores y lugares de esta localidad, con el fin de lograr el mejor desempeño para el cumplimiento del objetivo asignado al proyecto trazado por esta organización.

Dado en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013)

ALVARO ANGARITA M

ALVARO ANGARITA M.
Rep. Legal

Carrera 48 No. 64-36 Barrio La Floresta Tel: 6960468

Bucaramanga - Santander

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VALLENATRO

CERTIFICA:

Que el señor **JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA**, identificado con C.C. **91.508.125** de Bucaramanga, trabajó con nosotros desde el 10 de enero hasta el 31 de julio de 2011, tiempo en que finalizó su contrato. En este periodo desempeñó el cargo de asesor comercial mostrando cualidades y actitudes que nos hacen referenciarlo como excelente trabajador y una gran persona, mostrándose como una persona responsable, eficiente cordial. Por lo cual no tenemos queja alguna en el tiempo que laboró con nosotros.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los 10 días del mes de noviembre de 2011.

Atentamente,

ALVARO ANGARITA MANTILLA
Director Vallenatro

Calle 51A No. 18-52 Tel: 6947037 / Cel: 315-3737325
Bucaramanga - Santander
vallenatro@canaltro.com

ojos al aire libre

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL FESTIVAL DE CINE OJOS AL AIRE LIBRE

CERTIFICA:

Que el señor **JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA**, identificado con C.C. **91.508.125** de Bucaramanga, trabajó con nosotros en el mes de agosto como asesor de venta, la función desempeñada por este joven consistía en la venta de publicidad para otras empresas que estuviesen interesadas en pautar en el Festival, de igual forma certificamos que en el tiempo que laboró con nosotros se mostró como una persona honesta trabajadora y llena de actitudes para desempeñar cualquier cargo.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los 10 días del mes de noviembre de 2011.

Atentamente,

Paola Andrea Perez Castaño
Coordinadora del festival
Celular: 311-879 6499

TELEBRIJA
TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Lebrija, Santander. 30 de Abril 2017.

TELEBRIJA CERTIFICA

Que el señor Jonathan Javier Guerrero Rivera identificado con cedula de ciudadanía número 91.508.125 de b/manga, trabajó a tiempo parcial en nuestra empresa en el periodo comprendido entre Septiembre del año 2015 y Abril del año 2017, con un contrato obra o labor en el cargo de Asesor Comercial.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Ing. Victor Javier Moreno Velasco.
Coordinador Departamento Técnico y Administrativo.
Cel: 3177684646

República de Colombia

Gobernación de Santander

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	Codigo DS-MI 01 S 0 0-02-06	Fecha 02/06/07	Version 1	Pag __ de __

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001935

CIUDAD: Bucaramanga FECHA : 24 SEP 2007

DEPENDENCIA: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHONATAN JAVIER GUERRERO RIVERA

NIT : 91.508.125-05

OBJETO: EMITIR TRES PROGRAMAS RADIALES DE UNA HORA CADA UNO SOBRE LA GESTION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOBRE EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BOVINO EN SANTANDER Y ENTREGA DE UN (1) VIDEO INSTITUCIONAL SOBRE LA GESTION REALIZADA EN ESTE RENGLON PRODUCTIVO.

CONDICIONES:

EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para Contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; **2.)** Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden; **3.)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden; **4.)** Autoriza al **DEPARTAMENTO** para que por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer pago a su favor las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes asi: a.) Dos por ciento (2%) sobre el valor de la orden por concepto de estampilla Pro-desarrollo; b.) Uno (1%) por Ciento sobre el valor total de la Orden por concepto de Reforestación; c.) Dos por ciento (2%) por concepto de estampilla pro Cultura d.) Dos por ciento (2%) Pro-UIS e.) Dos por ciento (2%) Pro Hospitales Universitarios f.) Uno por ciento (1%) Pro Anciano g.) 2% Proelectrificación Rural h.) 10% sobre el valor liquidado de estampillas **5.)** Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; **6.)** En la presente Orden se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad y de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por los artículos 5°, #5° y #18 y 14 de la Ley 80 de 1993 y **7.)** La liquidación de la presente orden procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

VALOR : SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MLC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 03574 del 30 DE Mayo de 2007

CÓDIGO: 20060680000406 VIGENCIA: 2007

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será canelado a través de IDESAN de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor total del contrato una vez ejecutado el 100% del objeto del contrato, previa entrega del video institucional, las certificaciones de las emisiones radiales, con certificaron de la prestación del servicio por parte del supervisor del presente contrato, de conformidad con el Articulo 4º de la ley 80 de 1993.

DURACION: La Duración de la Presente Orden de Prestación de Servicios será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del Acta de Incio.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato la realizará* GLADYS JAIMES MATEUS, *según Acto Administrativo expedido por el despacho de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural; funciones del supervisor: Ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, verificará el cumplimiento de las obligaciones de contratista, exigirá al contratista la información que considere necesaria, ejercerá un control integral sobre e contrato, y la liquidación del contrato.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO : EXENTA : SI ____ NO X

Si no está exenta se deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, la garantía única que avale los siguientes riesgos :

- **CUMPLIMIENTO:** Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la presente orden, por el término de la misma y cuatro (4) meses más. X
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente orden, por el término de la misma y tres (3) años más. ____
- ***CORRECTO MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:*** *Por un porcentaje igual al anticipo recibido y por el término de la orden.* ____
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la presente orden y tres (3) años más. ____

***REQUISITOS* :A : PARA ORDENES MENORES DE TRES (3) MESES : 1.)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal ; **2.)** Certificado de la Secretaría General , sobre la inexistencia de personal de planta, o que se requiere de conocimientos especializados para la realización de dicha actividad ; **3.)** Presentación de la Cédula de Ciudadanía, de acuerdo con el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995; **4.)** Para personas jurídicas certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere lo sesenta (60) días calendario.

B: PARA ORDENES MAYORES DE TRES (3) MESES : Además de las anteriores : **5.)** EL CONTRATISTA deber acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de Salud y a otro, o al mismo para Pensiones, previstos en la Le 100 de 1993, de conformidad con el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995 ; **6)** Presentar ante la Unidad de personal el formato único de hoja de vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 190 de 1995 ; **7** Solicitud del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación certificado de antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", de acuerd

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Km 4 vía a Girón - Tel. 6445585-6440440

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 022

CIUDAD : Bucaramanga FECHA : Julio 28 de 2007

DEPENDENCIA : Grupo Cultura Ciudadana y Educación Vial

PERSONA NATURAL / NOMBRE DEL CONTRATISTA : JONATHAN JAVIER [illegible] RIVERA

Cédula de Ciudadanía Número 91.509.125 Expedida Bucaramanga

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA :

NIT número Domiciliado en: Bucaramanga

OBJETO:

Transmitir emitida una de las emisiones del espacio SANTANDER VERDE Y LIMPIO que se emite por la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento los días sábados en horario de 5:00 a 6:00 AM y [illegible] un periodo de diez (10) meses vigentes a partir del [illegible] de julio de 2007, diez (10) minutos de un mensaje educativo de la Dirección De Tránsito de Bucaramanga alusivo a la prevención de accidentes de tránsito generados por taxistas.

CONDICIONES:

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para Contratar previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; 2.) Como Gene Derecho a los emolumentos expresamente convenidos, sin que por [illegible] prestaciones sociales por motivo de la presente orden; 3.) Cumplir todas las [illegible] que emanen por la presente orden, salvo autorización previa y escrita de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a través del Director; 4.) Abstenerse a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos por concepto de estampillas y demás gastos fiscales y prestaciones a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y deberes (Artículos 23 y 24 respectivamente) de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; 6.) En la presente Orden [illegible] Incumplimiento, Multas, Cláusulas Penales, Caducidad y de Terminación, Modificación [illegible] 1993 y 7.) La [illegible] con los efectos y en la forma consagrada por los artículos [illegible] de 1993. 8.) La liquidación de la presente orden procederá de conformidad con [illegible] del Contrato precedente previa entrega de la certificación de cumplimiento en la [illegible] original expedida por el medio de comunicación y la entrega de un CD con la grabación [illegible] programas, en la que se evidencie la emisión de los mensajes educativos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por [illegible] el periodo autorizado.

VALOR:

VALOR DE LA ORDEN: TRES MIL PESOS ($ 3.500.000)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

NUMERAL: 4647000010104 VIGENCIA: 2007 Rec. C.O.F. 613

FORMA DE PAGO:

El valor de la presente Orden se cancelará de la siguiente manera: TRES (03) CUOTAS MENSUALES DE QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000) CADA UNA, previa presentación de la certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por parte del interventor.

PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el servicio objeto de la presente orden será de TRES (3) MESES, vigentes a partir del día veintitrés (23) de julio de 2007

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN: La Interventoria y/o supervisión de la presente orden será ejercida por la Asesora Grado 02 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

ANEXOS:

1.) Informe de Conveniencia y oportunidad. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3.) Oferta y demás documentos anexos.

FIRMA DEL CONTRATISTA:

República de Colombia

Gobernación de Santander № 00367

MINUTA DE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO	Código: DS-MI.01.5.0.0-14-06	Fecha: 27/11/06	Versión: 0	Pág. 1 de 1

CIUDAD: BUCARAMANGA | **FECHA :**

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA

NIT : 91.508.125-5

OBJETO: "La emisión mensajes institucionales de la Gobernación de Santander en el programa "Así es" que se transmite por El Kanal (Cable 6) de Cablecentro los domingos en el horario de 7:00 a 8:00 p.m, con repetición los miércoles en la noche durante un mes".

CONDICIONES:

EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para Contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; **2.)** Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden; **3.)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden; **4.)** Autoriza al **DEPARTAMENTO** para que por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer pago a su favor las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos por ciento (2%) sobre el valor de la orden por concepto de estampilla Pro-desarrollo; b.) Uno (1%) por Ciento sobre el valor total de la Orden por concepto de Reforestación; c.) Dos por ciento (2%) por concepto de estampilla pro Cultura d.) Dos por ciento (2%) Pro-UIS e.) Dos por ciento (2%) Pro Hospitales Universitarios f.) Uno por ciento (1%) Pro Anciano **5.)** Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; **6.)** En la presente Orden se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad y de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por los artículos 5°, #5° y #18 y 14 de la Ley 80 de 1993 y **7.)** La liquidación de la presente orden procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

VALOR : UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06156 del 4 de diciembre de 2006
CÓDIGO: 0312160105 VIGENCIA: 2006

FORMA DE PAGO :

El valor del presente contrato será cancelado 100% al finalizar la emisión de mensajes institucionales , previa legalización de la orden de pago y certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del presente contrato , de conformidad con el Articulo 4ª. De la ley 80 de 1993.

DURACION: La Duración de la Presente Orden de Prestación de Servicios será de un mes contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato la realizará* JORGE ENRIQUE TARAZONA MONSALVE, *según Resolución No. 17368 del 1 de diciembre de 2006; el supervisor tiene las siguientes funciones: Ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista, exigirá al contratista la información que considere necesaria, ejercerá un control integral sobre el contrato, y la liquidación del contrato.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO : **EXENTA : SI X NO ____**

Si no está exenta se deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, la garantía única que avale los siguientes riesgos :

- **CUMPLIMIENTO:** Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la presente orden, por el término de la misma y cuatro (4) meses más. ___
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente orden, por el término de la misma y tres (3) años más. ___
- **CORRECTO MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por un porcentaje igual al anticipo recibido y por el término de la orden. ___
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la presente orden y tres (3) años más. ___

***REQUISITOS* :A : PARA ORDENES MENORES DE TRES (3) MESES : 1.)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal ; **2.)** Certificado de la Secretaría General , sobre la inexistencia de personal de planta, o que se requiere de conocimientos especializados para la realización de dicha actividad ; **3.)** Presentación de la Cédula de Ciudadanía, de acuerdo con el articulo 141 del Decreto 2150 de 1995; **4.)** Para personas jurídicas certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta (60) días calendario.

B: PARA ORDENES MAYORES DE TRES (3) MESES : Además de las anteriores : **5.)** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de Salud y a otro, o al mismo para Pensiones, previstos en la Ley 100 de 1993, de conformidad con el articulo 114 del Decreto 2150 de 1995 ; **6**) Presentar ante la Unidad de personal el formato único de hoja de vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 190 de 1995 ; **7.)** Solicitud del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y certificado de antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", de acuerdo con los artículos 17 y 141 del Decreto 2150 de 1995 ; **8.)** Declaración de bienes y rentas de conformidad con el Decreto 2232 de 1995 (Derogado 2204 de 1998)

JEFE DE LA DEPENDENCIA: | **FIRMA DEL CONTRATISTA:**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUERRERO	RIVERA	JONATAN JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91508125	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 91508125 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DIA 01 MES 03 AÑO 1982		
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	DEPTO
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	EMAIL jj.guerrero.productor@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca, 20 octubre 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282539504

PIB
21:14:51

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91508125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 20:41:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91508125
Código de Verificación	91508125251015204108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:22:53 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91508125**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO RIVERA JONATHAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 09:24:13 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **91508125**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124987084** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:34:07 horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91508125,** Apellidos y Nombres **GUERRERO RIVERA JONATHAN JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **television regional del oriente**, con NIT **807000294-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91508125 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2025 09:36 PM

Código Verificación: **U65DFBEZ9J**

Válida hasta: **14/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.508.125**

GUERRERO RIVERA

APELLIDOS

JONATHAN JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ABR-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00207262-M-0091508125-20100104 **0019577823A 1** 32752631

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2047817

EJ ASJ 082

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

91508125

GUERRERO RIVERA
JONATHAN JAVIER



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC - 2012	31 - DIC - 2021	31 - DIC

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 21-MAY-2004

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14716637905

(415)7707212489984(8020) 000001471663790 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 5 0 8 1 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 0 8 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRERO	RIVERA	JONATHAN	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 11 8 15 BRR FAVUIS

42. Correo electrónico: jonathanjavierguerrerorivera@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 8 4 0 3 0	3 1 8 2 6 6 7 9 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 0 6 0 1 0 1						3 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GUERRERO RIVERA JONATHAN JAVIER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2025-10-20 13:41

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JONATHAN	JAVIER	GUERRERO	RIVERA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91508125

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección	["CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jonathan Javier Guerrero Rivera

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 91,508,125 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	Floridablanca

Dirección	Calle 205 # 38A - 255 Barrio Los Andes	Teléfonos	3182667955

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Javier Guerrero Antolinez	91,217,068	Padre
Maria Concepcion Rivera Florez	63,429,145	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	50,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 50,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	Ahorros	376094942	Bucaramanga	$ 600,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Floridablanca, 21 de Octubre de 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JONATHAN JAVIER GUERRERO RIVERA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 91.508.125 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 376094942, abierta/o desde el 2/8/2018.

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Octubre del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO